



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 641 – 2023 – AMPI

Ica, 9 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente No. 00009519, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, comunica que el día viernes 11 de agosto del presente año, el Ministerio de Cultura y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, han programado la Ceremonia de reapertura de las Salas de Exhibición del Museo Regional de Ica “Adolfo Bermúdez Jenkis”; por lo que solicitan reconocimiento y felicitación a prestigiosas entidades y personas notables, por su apoyo incondicional, en lograr dicha reapertura, después de atravesar una serie de dificultades generadas por la pandemia del Covid 19; han brindado su valioso apoyo, en forma desinteresada, prestigiosas entidades públicas y privadas, y distinguidas personalidades; en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Cámara de Comercio, Industria y Turismo; que merecen una felicitación especial y reconocimiento público;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

Caja Municipal de Ahorro y Crédito S.A.

En mérito a su valioso apoyo, para la reapertura de las Salas de Exhibición del Museo Regional de Ica “Adolfo Bermúdez Jenkis”, contribuyendo en forma decidida, con la puesta en marcha de diferentes proyectos educativos, artísticos y culturales; y, en especial, con el fortalecimiento de la identidad cultural regional de la niñez y juventud peruana del Bicentenario; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE